

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA**

Número 12

SERIE 2019-2020

Presentado por: Administración

**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, HON. ÁNGEL A. PÉREZ OTERO O LA PERSONA QUE ÉL DESIGNE, A QUE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, ACEPTE, ADOpte Y PROMUEVA UN NUEVO LOGOTIPO E IDENTIDAD INSTITUCIONAL PARA EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como la, "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico de 1991", en su artículo 2.001 establece que los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y sus funciones.

**POR CUANTO:** Es la política pública de esta administración, implantar las mejores prácticas para lograr la autosustentabilidad municipal. Esto promoviendo constantemente un incremento en los ingresos municipales mediante estrategias agresivas de desarrollo económico.

**POR CUANTO:** La meta de esta administración es lograr que Guaynabo sea reconocido como la mejor ciudad para vivir, trabajar e invertir.

**POR CUANTO:** Se hace imperativo adoptar una identidad institucional, a tono con los tiempos, que comunique y represente, los atributos de nuestra Ciudad para residentes, visitantes, empresarios e industriales que quieran establecer sus actividades tanto comerciales, como residenciales y o de entretenimiento en nuestro Municipio.

**POR CUANTO:** Se propone adoptar una identidad institucional que resalte la calidad de vida que ofrece Guaynabo, su conveniente localización, importante zona industrial, centros comerciales, escuelas de primer orden, seguridad, nuestros impresionantes recursos naturales, identidad cultural, amplia oferta gastronómica entre otros, con el fin de fortalecer y unificar el desarrollo económico de nuestra ciudad.

**POR CUANTO:** Para dar cumplimiento a su política pública, el Municipio Autónomo de Guaynabo encomendó el diseño de su identidad o marca para promover a Guaynabo como el destino ideal para vivir, trabajar e invertir en toda comunicación oficial, publicidad tradicional, impresa o digital, rotulación y toda actividad en la que el Municipio es parte o esté representado.

**POR CUANTO:** El diseño propuesto como logotipo oficial incluye una flor de amapola ("la amapola") y una tipografía moderna y minimalista en la que se sustituye con dicha flor la letra "o" de la palabra "Guaynabo".

**POR CUANTO:** "La amapola" recoge los colores que representan, la fuerza trabajadora que mueve nuestra ciudad (anaranjado), la

estabilidad (el azul), la vida, la cultura, la gastronomía y las artes (rojo) y, el crecimiento, nuestros recursos naturales y la prosperidad (verde). El "polen" de la flor recoge los diez (10) barrios de Guaynabo, la unidad de la gente y el orgullo que sienten por nuestra ciudad. La gente, es la base que sostiene a esta gran Ciudad.

**POR CUANTO:** Los lemas "Crece, Vive y Sueña" y "Aquí lo tienes todo" sirven para comunicar la conveniencia de tener en un mismo lugar, todo lo que busca el ciudadano, las familias, el emprendedor y el inversionista en un lugar para establecerse permanentemente.

**POR CUANTO:** Por su diseño, el logotipo y el lema, invitan a que nuestros ciudadanos de todas las edades se apropien de él y sientan orgullo por lo que ofrece nuestra Ciudad.

**POR CUANTO:** Corresponde a la Legislatura Municipal, en el ejercicio de sus poderes y facultades, autorizar la adopción de la nueva identidad institucional del Municipio Autónomo de Guaynabo.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1ra:** Adoptar el logotipo y los lemas "Crece, Vive y Sueña" y "Aquí lo tienes todo" a ser utilizado por el Municipio Autónomo de Guaynabo y de igual forma, su propaganda.

**SECCIÓN 2da:** Se ordena la instrucción correcta a todos empleados en especial directores de dependencias municipales sobre la utilización correcta del emblema o logotipo con sus dimensiones, colores y su uso autorizado.

**SECCIÓN 3ra:** Cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la ordenanza aquí aprobada queda por la presente derogada.

**SECCIÓN 4ta:** Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea aprobada y firmada.

**SECCIÓN 5ta:** Copia certificada de esta Resolución será enviada a los Departamentos de Desarrollo Económico y Prensa, Protocolo y Calendario, para hacer valer su uso correcto y autorizado.

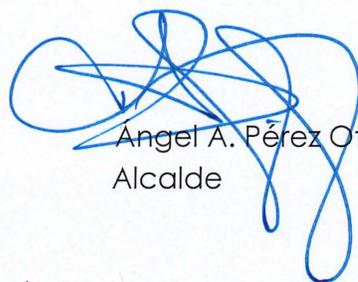


Carlos H. Martínez Pérez  
Presidente



Lillian Amado Sarquella  
Secretaria

Fue Aprobada por el Honorable Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 19 de Septiembre de 2019.



Ángel A. Pérez Otero  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
**Legislatura Municipal**

### CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 12, Serie 2019-2020**, intitulada:

*"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, HON. ÁNGEL A. PÉREZ OTERO O LA PERSONA QUE ÉL DESIGNA, A QUE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, ACEPTE, ADOpte Y PROMUEVA UN NUEVO LOGOTIPO E IDENTIDAD INSTITUCIONAL PARA EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO; Y PARA OTROS FINES."*

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 18 de septiembre de 2019, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Roberto L. Lefranc Fortuño  
Miguel A. Negrón Rivera  
Antonio O'Neill Cancel  
Carlos M. Santos Otero  
Carmen Báez Pagán  
Lilliana Vega González  
Jorge R. Marquina González-Abreu

Ángel L. O'Neill Pérez  
Carlos J. Álvarez González  
Guillermo Urbina Machuca  
Natalia Rosado Lebrón  
Javier Capestany Figueroa  
Luis C. Maldonado Padilla  
Carlos H. Martínez Pérez

Abstenidos: Hon. Alexandra Rodríguez Burgos y Hon. Héctor M. Landrau Clemente

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 19 de septiembre de 2019.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 19 de septiembre de 2019.

Lillian Amado Sarquella  
Secretaria